INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO Nº 007 – UERB-AZCA-2018
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "VALLE DE SAN JUAN CUARTA ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

UBICACIÓN:

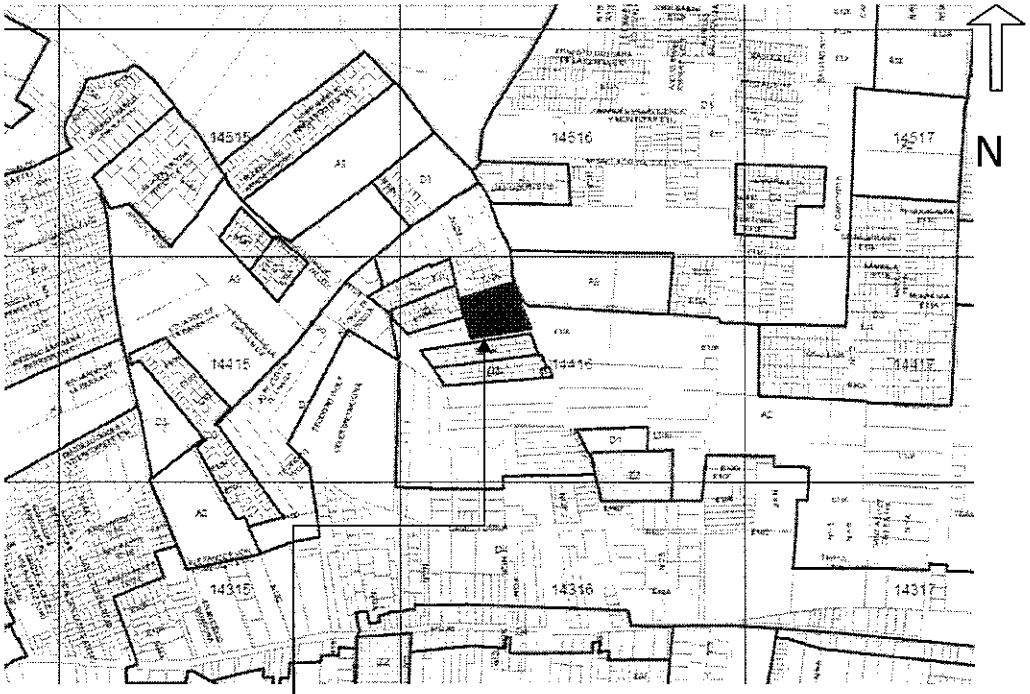

ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "VALLE DE SAN JUAN CUARTA ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	S. JUAN DE CALDERÓN
Zona Metropolitana:	CALDERÓN

veinte y cuatro 0024

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

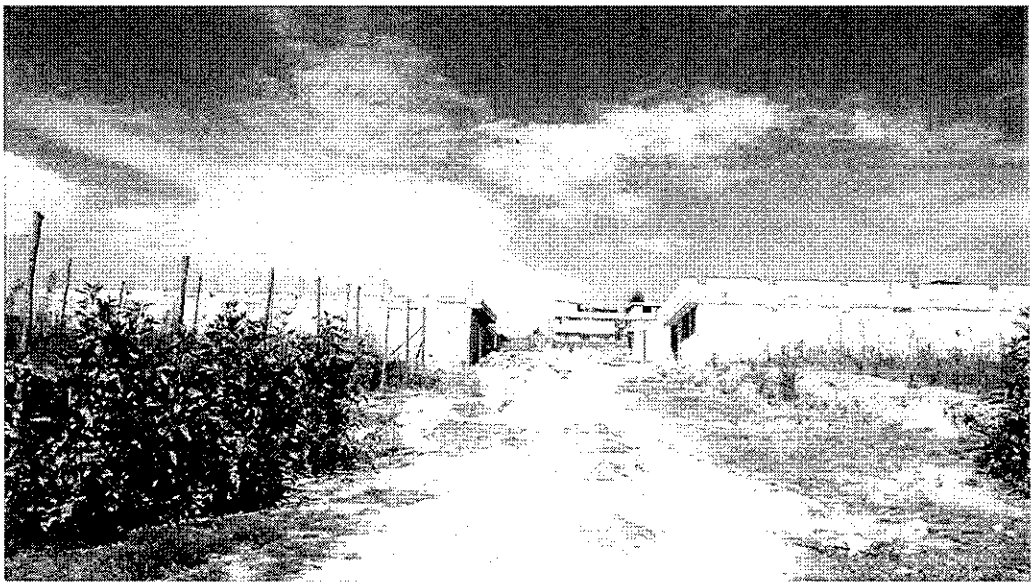

ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia Calderón, sector de San Juan de Calderón a pocos metros del estadio, de la Administración Zonal Calderón.

El asentamiento, no cuenta con una organización social legalmente registrada, sin embargo de conformidad con las escrituras, la propiedad se encuentra en derechos y acciones, por lo tanto sus integrantes son copropietarios del predio sujeto al proceso de regularización, beneficiándose íntegramente con el mismo.

El Asentamiento tiene 8 años de existencia, y actualmente presenta una consolidación de 42,31%, puesto que de los 26 lotes existentes, los 11 ya cuentan con viviendas terminadas y habitables.

SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 5 de febrero de 2018, se considera que la población de este asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura, ya que la mayoría de sus copropietarios son de nivel económico limitado, conforme al análisis Socio Organizativo que se realizó en el barrio con los moradores y representante.

Se considera que el Asentamiento en lo que respecta a servicios básico, no tienen ninguna obra de infraestructura ni de servicios básico como agua potable 0%, luz 0% y alcantarillado al 0%, así mismo se puede identificar que el Asentamiento no cuenta con obras de infraestructura, tales como: calzadas, bordillos y aceras. Las viviendas son en su mayoría de 1 planta, construidas con bloque y aún se encuentra en obra gris.

CONCLUSIÓN:

Del análisis socio organizativo al asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo considera de **Interés Social**, al existir condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura; además las personas manifiestan en un 75% no poder cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica familiar, el 20% tienen estabilidad laboral y el otro 80% no tienen un empleo estable, por lo que genera dificultad para acceder y satisfacer las necesidades básicas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento lo que confluye que las personas no tengan una vida digna.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio **"VALLE DE SAN JUAN CUARTA ETAPA"**, cumple con los requisitos indispensables para ser considerado parte del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERÓN
PARROQUIA:	CALDERÓN
REPRESENTANTE:	PATRICIO CARVAJAL
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPROPIETARIOS / AD-HOC
NOMBRE DEL BARRIO:	"VALLE DE SAN JUAN CUARTA ETAPA"
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	8 AÑOS
CONSOLIDACIÓN:	42,31%
NÚMERO DE LOTES:	26
POBLACIÓN BENEFICIADA:	104

0022
Veinti dos

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Solicitud de regularización por parte de la directiva AD-HOC con fecha 12 de septiembre de 2018 (ANEXO SOLICITUD).

- Acta de la Asamblea, la misma que nombra a un representante de fecha 12 de agosto de 2018 (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).

- Listado de Copropietarios (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Luis Villamil Loor **RESPONSABLE SOCIO - ORGANIZATIVO**	27/09/2018	

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INTERES SOCIAL

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	05/02/2018	HORA DE VISITA	9:30
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	"VALLE DE SAN JUAN CUARTA ETAPA"		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERÓN		
NÚMERO DE PREDIO	5033922		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	8 AÑOS		
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	104		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS				
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COOPERATIVA	AD HOC X	
REPRESENTANTE LEGAL	PATRICIO CARVAJAL			
CÉDULA DE IDENTIDAD	170782098-9			
DIRECCIÓN	AV. 24 DE JUNIO			
TELÉFONO	09-99223177			
CORREO ELECTRÓNICO				

	CANTIDAD		CANTIDAD
NÚMERO DE LOTES	26	ÁREA TOTAL	8.586,55
UNIDADES DE VIVIENDA	11	ÁREA VERDE	825,93
CONSOLIDACIÓN	42,31%	INFRAESTRUCTURA VIAL	0%

EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO
EDUCACIÓN	X	
SALUD	X	
RECREATIVAS	X	
ÁREA COMUNAL		X

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO _____

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	X		25
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		20

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES		0%	X
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA			X
EMMAPS		0%	X
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO		0%	X
VÍAS		0%	X
BORDILLOS		0%	X
ACERAS		0%	X

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO _____ AUTOGESTION _____

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN			X		
PERSONAS POR CUARTO		X			
ACABADOS		X			
PRIVACIADAD					
ÁREA POR PERSONA				X	
USO DE LOS ESPACIOS				X	
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS			X		
ACOMODACION DE ENSERES			X		
INSTALACIONES ELECTRICAS			X		

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - AZCA

NOMBRE	FIRMA
LUIS VILLAMIL LOOR	

veinte - 0020

INFORME LEGAL No. 007-UERB-AZCA-2018
REFERENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "VALLE DE SAN JUAN CUARTA ETAPA"

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-	**ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:** El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Valle de San Juan Cuarta Etapa", se encuentra conformado por un macro lote ubicado en la parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha. ***ESCRITURA GLOBAL.-*** Mediante escritura de compraventa otorgada el 28 de diciembre de 2017 ante la doctora Ana Solís, notaria Décima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de junio de 2018, los señores: Luis Hernán Encalada Carrera, Belisario Eliecer Encalada Carrera y José Gustavo Encalada Carrera, dieron en venta el segundo lote de terreno ubicado en el Barrio San Juan, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de varias personas y de conformidad a los siguientes porcentajes: • A los cónyuges **Ángel María Hernández Cánchala** y **Digna Fanny Reyes Benavides,** el **3,70%.** • A los cónyuges **Andrés Guillermo Jiménez Andrade** y **María del Carmen Carranza Pérez**, el **3,70%.** • A los señores **Edison Geovanny Sánchez Guevara,** y **Blanca Yolanda Araque Orbes,** de estado civil solteros, el **3,70%.** • A los señores **Jorge Javier Castillo Palomeque,** y **Mitxi Kristel Barzola Cruz,** de estados civil solteros, el **3,70%.** • A los cónyuges **José Fernando Farinango Leines** y **María Esther Torres Parra**, el **3,70%.** • A los cónyuges **José Cecilio Caluguillin Quilumbaquin** y **Luisa Cuascota Sánchez**, el **3,70%.** • A los cónyuges **Luis Alfonso Lictapuzon Chugchilan** y **María Luzmila Tigasi Guanina**, el **3,70%.** • A los cónyuges **Franklin Rodrigo Rea Ruiz** y **Gladys Maribel Gordon Lugmania**, el **7,40%.** • A la señorita **Liseth Estefanía Carvajal Quisilema,** estado civil soltera, el **7,40%.** • A los cónyuges **Marco Fernando Proaño Vinueza** e **Hilda Marlene Bedón Parra**, el **3,70%.** • Al señor **Walter Hugo Nasimba Tontag,** estado civil soltero, el **3,70%.** • A los cónyuges **Pedro Fernando Cueva Quezada** y **María**

	Fidelia Chaguezac Hernández, el **3,70%.** • A los cónyuges **Carlos Fernando Taipe Hernández** y **Miryam Cecilia Navarrete Flores**, el **3,70%.** • A los cónyuges **Eduardo Rodrigo Navarrete Navarrete** y **Marcia Diotila Gavilanes Ruiz**, el **3,70%.** • Al señor **Salvador Aigaje Toapanta,** estado civil soltero, el **3,70%.** • Al señor **Franklin Tony Toro López,** estado civil divorciado, el **3,70%.** • Al señor **Carlos Gregorio Vélez Pardo,** estado civil viudo, el **3,70%.** • A la señora **María del Lourdes Pinos Aguilar,** estado civil divorciada, el **3,70%.** • A los cónyuges **Freddy Raúl Farinango Ramos** e **Irene Ximena Guachamin Yaguana**, el **3,70%.** • A los cónyuges **Manuel Humberto Siza Ñaupa** y **María Nieves Simbaña Guacollante**, el **3,70%.** • A los señores: **Ana Mercedes Espinoza Santacruz,** de estado civil casada con Bairo Danilo Santacruz Espinoza; y, a los cónyuges **Segundo Mesías Salvador Espinoza** y **Urgencita María del Rosario Santacruz Arce**, el **3,70%.** • A la señorita **Doris Patricia Quiroga Reza,** estado civil soltera, el **7,40%.** • Al señor **Edison Fabricio Valencia Galarza,** estado civil soltero, el **3,70%.** • A la señorita **María José Carvajal Quisilema,** estado civil soltera, el **3,80%.**
LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-	***LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-*** **Norte:** Con Terreno de Dionisio Ushiña; **Sur:** Con terreno de Froilan Olivio; **Este:** Con calle pública; y, **Oeste:** Con terrenos de Carlos Puebla. **Superficie Total:** Ocho mil seiscientos once metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. (8.611,59m2).

CERTIFICADO DE GRAVAMEN No. 376254 COMO BIEN INMUEBLE (LOTE) DE FECHA 11/09/2018
PROPIETARIOS
• Cónyuges **Ángel María Hernández Cánchala** y **Digna Fanny Reyes Benavides;** • Cónyuges **Andrés Guillermo Jiménez Andrade** y **María del Carmen Carranza Pérez;** • Señores **Edison Geovanny Sánchez Guevara,** y **Blanca Yolanda Araque Orbes,** de estado civil solteros; • Señores **Jorge Javier Castillo Palomeque,** y **Mitxi Kristel Barzola Cruz,** de estados civil solteros; • Cónyuges **José Fernando Farinango Leines** y **María Esther Torres Parra;** • Cónyuges **José Cecilio Caluguillin Quilumbaquin** y **Luisa Cuascota Sánchez;** • Cónyuges **Luis Alfonso Lictapuzon Chugchilan** y **María Luzmila Tigasi Guanina;** • Cónyuges **Franklin Rodrigo Rea Ruiz** y **Gladys Maribel Gordon Lugmania;** • Señorita **Liseth Estefanía Carvajal Quisilema,** estado civil soltera; • Cónyuges **Marco Fernando Proaño Vinueza** e **Hilda Marlene Bedón Parra;** • Señor **Walter Hugo Nasimba Tontag,** estado civil soltero; • Cónyuges **Pedro Fernando Cueva Quezada** y **María Fidelia Chaguezac Hernández;** • Cónyuges **Carlos Fernando Taipe Hernández** y **Miryam Cecilia Navarrete Flores;** • Cónyuges **Eduardo Rodrigo Navarrete Navarrete** y **Marcia Diotila Gavilanes Ruiz;** • Señor **Salvador Aigaje Toapanta,** estado civil soltero; • Señor **Franklin Tony Toro López,** estado civil divorciado; • Señor **Carlos Gregorio Vélez Pardo,** estado civil viudo; • Señora **María del Lourdes Pinos Aguilar,** estado civil divorciada; • Cónyuges **Freddy Raúl Farinango Ramos** e **Irene Ximena Guachamin Yaguana;** • Cónyuges **Manuel Humberto Siza Ñaupa** y **María Nieves Simbaña Guacollante;** • Señores: **Ana Mercedes Espinoza Santacruz,** de estado civil casada con Bairo Danilo Santacruz Espinoza; y, a los cónyuges **Segundo Mesías Salvador Espinoza** y **Urgencita María del Rosario Santacruz Arce**; • Señorita **Doris Patricia Quiroga Reza,** estado civil soltera; • Señor **Edison Fabricio Valencia Galarza,** estado civil soltero; y, • Señorita **María José Carvajal Quisilema,** estado civil soltera.

GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-
Con repertorio 45101, del registro de prohibiciones y con fecha 15 de mayo de 2015, se presentó al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el Oficio No. LIQ-BTEL-JC-UIO-3803-2014-MRAV-137269, de 21 de noviembre de 2014, enviado por el Juez de Coactivas del Banco Territorial S.A., en Liquidación, en contra de Luis Alfonso Lictapuzon Chugchila, con C.I. No. 0502905730, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del coactivado.

A fojas 64, número 178, repertorio 5059, del registro de prohibiciones de enajenar y con fecha 14 de febrero de 1997, se halla inscrito en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el télex enviado por el Juez Segundo de lo Penal de Esmeraldas, mediante el cual y dentro del juicio penal No. 88-97, que se sigue en contra de Jorge Castillo (pudiendo tratarse de un homónimo), por tenencia ilegal de drogas, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del coactivado.

Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios ni embargos.

CONCLUSIÓN:

- La información plasmada en el presente informe se la obtuvo de conformidad con las copias simples de la escritura pública que consta en el expediente y del certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y demás documentos públicos que se encuentran inmersos en el expediente, justificándose el 100% de la propiedad.

Elaborado por:	*Cargo*	*Fecha*	*Firma / Sumilla*
Dr. Daniel Cano R.	*Responsable Legal UERB- AZCA*	*14/12/2018*	

INFORME TÉCNICO N° 007- UERB-AZCA-2018

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "VALLE DE SAN JUAN CUARTA ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE **FECHA: 21 de octubre de 2018**

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	VALLE DE SAN JUAN CUARTA ETAPA	AREA TOTAL	5.597,88 m2
N° de Predio:	5033922	Clave Catastral:	14416 01 004
Administración Zonal:	CALDERÓN	Parroquia:	CALDERÓN

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	NO APLICA
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45º de pendiente se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. ***Este informe no significa aprobación o legalización alguna***
2. ***La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.***
3. ***Este informe no representa título legal alguno.***
4. ***Cualquier alteración a este informe lo anulará.***

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB – AZCA.

Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB – AZCA

0017

QUITO
ALCALDÍA

Quito, 03 de Octubre del 2018
OFICIO N° 350-UZTV-2018

Señor Arq.
MAURICIO VELASCO
RESPONSABLE TECNICO
UERB
Presente.

Asunto: Información del Valle de San Juan Cuarta Etapa

De mi consideración:

En referencia al Oficio No. 103-UERB-AZCA-2018 ingresado el día 19 de septiembre del 2018 a esta Dirección; donde solicita se determine las características viales del asentamiento humano de hecho y consolidado valle de San Juan Cuarta Etapa.

Al Respecto la Jefatura de Territorio Hábitat y Vivienda de la Administración Zonal Calderón informa que una vez revisado el Plano B3-C2 de Dimensionamiento y Categorización vial del Plan Parcial de Calderón informa que de la Calle 24 de junio las especificaciones Técnicas son las siguientes:

Ancho Vial: 16.00
Ancho de Aceras: 3.00
Ancho de Calzada: 10.00
Referencia al Eje Vial: 8.00

Que se hace referencia en el Replanteo Vial RVD-DGDT 160- UZTV-2017 con número de GDOC 2017-181889.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.

Administración Zonal Calderón
Distrito Metropolitano de Quito

VIVIANA CARVAJAL
ARQUITECTA

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CALDERÓN
Recibido por: .....
Firma: .....
Fecha: .....

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

0016

Valle d San Juan Cuarto etapa

DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

[redacted]

INFORME DE AFECTACIÓN Y REPLANTEO VIAL
RVD-DGDT 160 - UZTV- 2017
REF.TRAM. GDOC N°2017-181889

Quito, 11/12/2017

Señor (a)
ENCALADA GONZALEZ ELIECER
Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control 2017-181889, del 04/12/2017, usted solicitó el Informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

NÚMERO PREDIAL	5033922
CLAVE CATASTRAL	14416-01-004
BARRIO	SAN JUAN DE CALDERON
SECTOR	CALDERON
PARROQUIA	CALDERON

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

1	CALLE 24 DE JUNIO
	-
	-
	-
5	
6	-

LINDEROS (m)			
NORTE	SUR	ESTE	OESTE
98,99	108,06	91,00	76,49
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda realizó la inspección respectiva in situ y luego verificó la información contenida en la cartografía digital del Mapa B3-C1 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 0016 de la reforma del plan vial, publicada en el Registro Oficial No. 45 del 13.10.2009, informa que la(s) vía(s) colindante con la propiedad tiene las siguientes especificaciones técnicas:

No.	CALLE	ANCHO VIAL (m)	EJE VIAL (m)	CALZADA (m)	ACERAS (m)	AFECTACIONES DEL TERRENO									
						NORTE		SUR		ESTE		OESTE		TOTAL	
						(m)	(m2)	(m)	(m2)	(m)	(m2)	(m)	(m2)	(m)	(m2)
1	CALLE 24 DE JUNIO	16,00	8,00	10,00	3,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

AREA TERRENO SEGÚN ESCRITURAS (m2)	8.611,59
AREA TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (m2)	8.611,59
AREA DE EXPROPIECION POR VIAS (m2)	0,00
DIFERENCIA DE AREA	0,00
AREA DE PROTECCION DE QUEBRADA	-
AREA UTIL DE TERRENO (m2)	8.611,59

2 **Cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) 642724 con fecha 07/11/2017**
ARQ. RAMIRO INGA
3 **Los datos técnicos de afectación vial y levantamiento en plano adjunto son de exclusiva responabilidad del profesional responsable.**
4 **La calle 24 DE JUNIO, no posee trazado vial aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, en caso de variacion del eje vial por trazado vial, el presente informe de replanteo vial tendra que ser actualizado.**

Atentamente,

Ing. Galo Erazo
DIRECCIÓN DE GESTION DEL TERRITORIO

Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

0015
Quince y cinco

GRUPO DIGI TOP
topografía & arquitectura

INGENIERIA & ARQUITECURA
e-mail: arquitec09inga@hotmail.com
telf: 090440-892 / 600-6744

BICACION DEL TERRENO

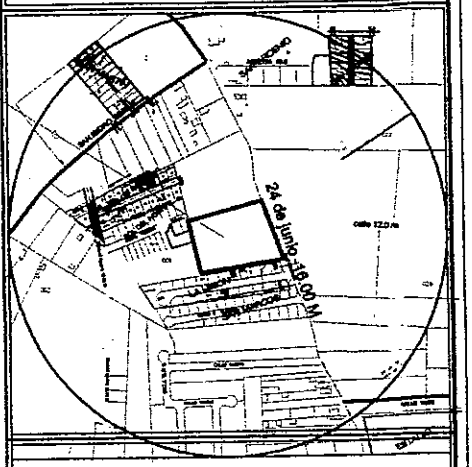

UBICACION

PROYECTO:

REPLANTEO VIAL

CONTIENE:

PLANO DE LEVANTAMIENTO
UBICACION
CUADRO AREAS
CUADRO DE LINDEROS

CLAVE CATASTRAL :
14416-01-004

o General de Areas

	AREA
AMIENTO	8611.59 m²
ESCRITURAS	8611.59 m²
	8611.59 m²

das Catastrales LOTE

adas ESTE (x)	Coordenadas NORTE (y)

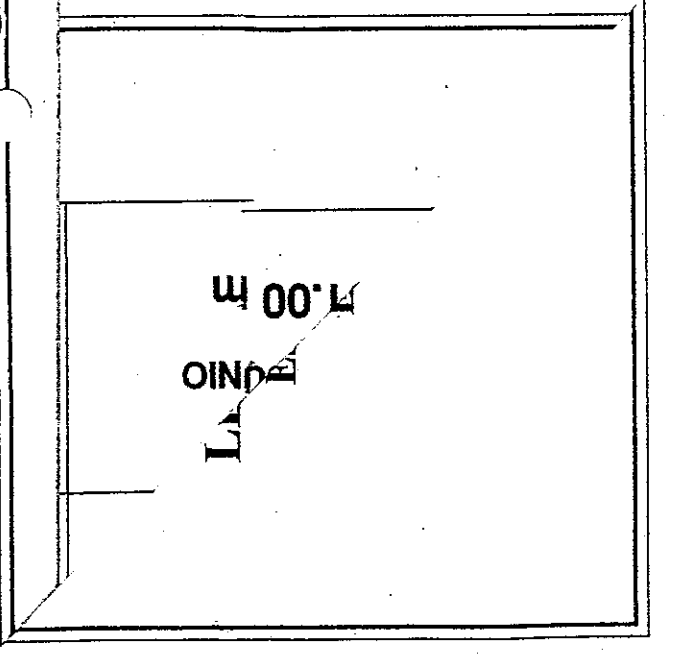

0014
Cafrue

QUITO
ALCALDÍA

Oficio N.- DMC-UFAC-12205
Quito, DM.
12 OCT 2018

Abg. Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"
Presente.-

De mis consideraciones:

En virtud de la petición presentada por la unidad que usted dirige, y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procede a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales, del predio No. 5033922 por encontrarse dentro del 10% determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 126 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "**VALLE DE SAN JUAN CUARTA ETAPA**", se adjunta **UNA** cédula catastral.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Martha Naranjo
COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL

Revisado por:	Arq. Irina Pazmiño **SERVIDO MUNICIPAL**	
Elaborado por:	Ing. Milton Moreno **SERVIDOR MUNICIPAL**	
Oficio No.	2229-UFAC	
Ticket No.	Gdoc 2018-119809 /SGD 2018-AZCE-C10253	

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:.....
Firma:.....
Fecha: .....16 OCT 2018.....

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 4670 2018/10/10 10:14

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	0401127030
Nombre o razón social:	HERNANDEZ CANCHALA ANGEL MARIA Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5033922
Geo clave:	170108551899023111
Clave catastral anterior:	1441601004000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	2017
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	284.85 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	284.85 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 197,097.77
Avalúo de construcciones	$ 42,912.93
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de adicionales	$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	$ 240,010.70
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO
Área según escritura:	8,611.59 m2
Área gráfica:	8,586.56 m2
Frente total:	90.74 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 861.16 m2 [SU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-25.03 m2
Número de lote:	-
Dirección:	24 DE JUNIO
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	S.JUAN CALDERON

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

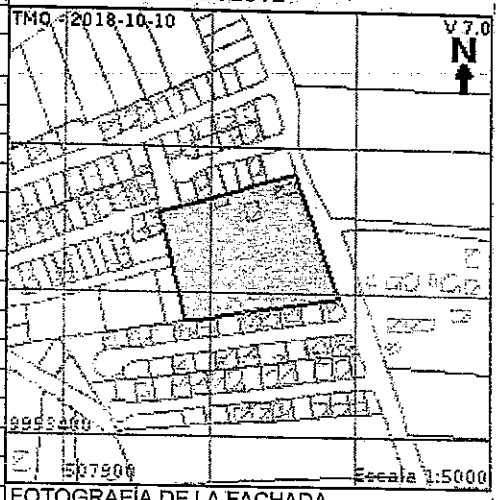

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

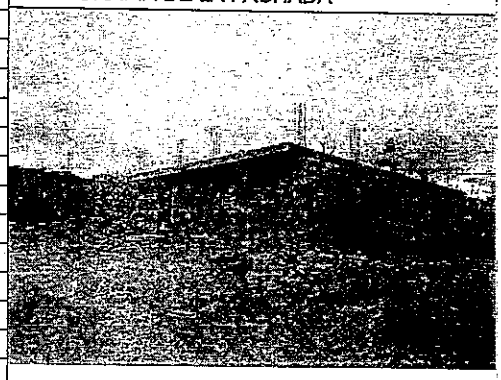

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	CARVAJAL QUISILEMA MARIA JOSE	1723880926	3.80	NO
2	HERNANDEZ CANCHALA ANGEL MARIA	0401127030	96.20	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 8586.56 m2.

 0012

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 4670 2018/10/10 10:14

Pazmino Martinez Irina
Dirección Metropolitana de Catastro
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

4670

Cuarta Etapa

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripcion:	8 de Noviembre de 2018 a las 11:57
Nro. Inscripcion:	30448
Fecha de Repertorio:	6 de Noviembre de 2018 a las 10:54
Nro. Repertorio:	2018089364
Nro. Tramite:	356561
Nro. Petición:	381474
Libro:	PROPIEDAD
Entidad:	ENTIDAD PUBLICA MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO de QUITO
Tipo de Contrato:	RESOLUCIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE AREAS
Parroquias	CALDERON

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO ENDARA GALLARDO
Date: 2018.11.08 11:57:35 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

ENTIDAD: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO , R.U.C.: 1760003410001.- Los cónyuges ANGEL MARIA HERNANDEZ CANCHALA, cédula: 0401127030, y DIGNA FANNY REYES BENAVIDES, cédula 0400432126, los cónyuges ANDRES GUILLERMO JIMENEZ ANDRADE, cédula: 0400805495, y MARIA DEL CARMEN CARRANZA PEREZ, cédula 1802194207, EDISON GEOVANNY SANCHEZ GUEVARA, cédula: 1004074538, SOLTERO, BLANCA YOLANDA ARAQUE ORBES, cédula: 1725946618, SOLTERO, JORGE JAVIER CASTILLO PALOMEQUE, cédula: 1722064779, SOLTERO, MITXI KRISTEL BARZOLA CRUZ, cédula: 1723012579, SOLTERO, los cónyuges JOSE FERNANDO FARINANGO LEINES, cédula: 1710806405, y MARIA ESTHER TORRES PARRA, cédula 1713179073, los cónyuges JOSE CECILIO CALUGUILLIN QUILUMBAQUIN, cédula: 1711457612, y LUISA CUASCOTA SANCHEZ, cédula 1709190704, los cónyuges LUIS ALFONSO LICTAPUZON CHUGCHILAN, cédula: 0502905730, y MARIA LUZMILA TIGASI GUANINA, cédula 0502715717, los cónyuges FRANKLIN RODRIGO REA RUIZ, cédula: 1710721695, y GLADYS MARIBEL GORDON LUGMANIA, cédula 1714026786, LISETH ESTEFANIA CARVAJAL QUISILEMA, cédula: 1724080518, SOLTERO, los cónyuges MARCO FERNANDO PROAÑO VINUEZA, cédula: 1708968126, y HILDA MARLENE BEDON PARRA, cédula 1711773992, WALTER HUGO NASIMBA TONTAG, cédula: 1721206553, SOLTERO, los cónyuges PEDRO FERNANDO CUEVA QUEZADA, cédula: 1104318520, y MARIA FIDELIA CHAGUEZAC HERNANDEZ, cédula 1751311216, los cónyuges CARLOS FERNANDO TAIPE HERNANDEZ, cédula: 1713120721, y MIRYAM CECILIA NAVARRETE FLORES, cédula 1714336060, los cónyuges EDUARDO RODRIGO NAVARRETE NAVARRETE, cédula: 1711757144, y MARCIA DIOTILA GAVILANES RUIZ, cédula 1204348104, SALVADOR AIGAJE TOAPANTA, cédula: 2100302609, SOLTERO, FRANKLIN TONY TORO LOPEZ, cédula: 0201003803, DIVORCIADO, CARLOS GREGORIO VELEZ PARDO, cédula: 0702376138, VIUDO, MARIA DEL LOURDES PINOS AGUILAR, cédula: 1708927544, DIVORCIADO, los cónyuges FREDDY RAUL FARINANGO RAMOS, cédula: 1716118292, e IRENE XIMENA GUACHAMIN YAGUANA, cédula 1717792947, los cónyuges MANUEL HUMBERTO SIZA ÑAUPA, cédula: 1704893740, y MARIA NIEVES SIMBAÑA GUACOLLANTE, cédula 1707063515, los cónyuges ANA MERCEDES ESPINOZA SANTACRUZ, cédula: 1002732699, y BAIRO DANILO SANTACRUZ ESPINOZA, cédula 1002629051, los cónyuges SEGUNDO MESIAS SALVADOR ESPINOZA, cédula: 0400388799, y URGENCITA MARIA DEL ROSARIO SANTACRUZ ARCE, cédula 1000754471, DORIS PATRICIA QUIROGA REZA, cédula: 1715040042, SOLTERO, EDISON FABRICIO VALENCIA GALARZA, cédula: 1719104828, SOLTERO, MARIA JOSE CARVAJAL QUISILEMA, cédula: 1723880926, SOLTERO.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó la CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD Documento No. 4670, de fecha 10.10.2018, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, para que en cumplimiento a la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a corregir la superficie que consta en estos registros.-

Antecedentes

El Segundo lote de terreno, ubicado en el barrio San Juan, parroquia de Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha, es de propiedad de: los CÓNYUGES ÁNGEL MARIA HERNÁNDEZ CÁNCHALA y DIGNA FANNY REYES BENAVIDES, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A los CÓNYUGES ANDRÉS GUILLERMO JIMÉNEZ ANDRADE y MARIA DEL CARMEN CARRANZA PÉREZ, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A EDISON GEOVANNY SÁNCHEZ GUEVARA, soltero; y BLANCA YOLANDA ARAQUE ORBES, soltera, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A JORGE JAVIER CASTILLO PALOMEQUE; soltero; y MITXI KRISTEL BARZOLA CRUZ, soltera; el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A los CÓNYUGES JOSÉ FERNANDO FARINANGO LEINES y MARIA ESTHER TORRES PARRA, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A los CÓNYUGES JOSÉ CECILIO CALUGUILLIN QUILUMBAQUIN y LUISA CUASCOTA SÁNCHEZ, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A los CÓNYUGES LUIS ALFONSO LICTAPUZON CHUGCHILAN y MARIA LUZMILA TIGASI GUANINA, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A los CÓNYUGES FRANKLIN RODRIGO REA RUIZ y GLADYS MARIBEL GORDON LUGMANIA, el siete punto cuarenta por ciento de derechos y acciones; A la señorita LISETH ESTEFANÍA CARVAJAL QUISILEMA, soltera; el siete punto cuarenta por ciento de derechos y acciones; A los CÓNYUGES MARCO FERNANDO PROAÑO VINUEZA e HILDA MARLENE BEDON PARRA, el tres punto setenta

por ciento de derechos y acciones; A WALTER HUGO NASIMBA TONTAG, soltero, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A los CÓNYUGES PEDRO FERNANDO CUEVA QUEZADA Y MARIA FIDELIA CHAGUEZAC HERNÁNDEZ, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A los CÓNYUGES CARLOS FERNANDO TAIPE HERNÁNDEZ y MIRYAM CECILIA NAVARRETE FLORES, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A los CÓNYUGES EDUARDO RODRIGO NAVARRETE NAVARRETE y MARCIA DIOTILA GAVILANES RUIZ, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; SALVADOR AIGAJE TOAPANTA, soltero, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A FRANKLIN TONY TORO LÓPEZ, divorciado, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A CARLOS GREGORIO VÉLEZ PARDO, viudo, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A MARIA DEL LOURDES PINOS AGUILAR, divorciada, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A los CÓNYUGES FREDDY RAÚL FARINANGO RAMOS e IRENE XIMENA GUACHAMIN YAGUANA, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A los CÓNYUGES MANUEL HUMBERTO SIZA ÑAUPA y MARIA NIEVES SIMBAÑA GUACOLLANTE, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A ANA MERCEDES ESPINOZA SANTACRUZ, casada con BAIRO DANILO SANTACRUZ ESPINOZA y a los cónyuges SEGUNDO MESÍAS SALVADOR ESPINOZA y URGENCITA MARIA DEL ROSARIO SANTACRUZ ARCE, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A DORIS PATRICIA QUIROGA REZA, soltera, el siete punto cuarenta por ciento de derechos y acciones; A EDISON FABRICIO VALENCIA GALARZA, soltero, el tres punto setenta por ciento de derechos y acciones; A MARIA JOSE CARVAJAL QUISILEMA, soltera, el tres punto ochenta por ciento de derechos y acciones. Adquirido de las siguientes maneras: Mediante compra a los señores LUIS HERNAN ENCALADA CARRERA, BELISARIO ELIECER ENCALADA CARRERA; y, JOSE GUSTAVO ENCALADA CARRERA, según escritura otorgada ante la NOTARIA DÉCIMA PRIMERA de QUITO con fecha 28 de Diciembre del 2017, inscrita el 26 de Junio de 2018.- (Antecedente tomado del certificado de gravámenes que se adjunta).-

Objeto

Con estos antecedentes el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a través de la Dirección de Catastros, al amparo del artículo 1 y 9 de la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, proceda a corregir la superficie del Segundo lote de terreno, ubicado en el barrio San Juan, parroquia de Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha, siendo la superficie correcta OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. (8586.56 m2). Nº Predio: 5033922.-

Valor Comercial

La cuantía para este acto/contrato es INDETERMINADA.-

Gravámenes y Limitaciones

Ver Prohibiciones: Con Repertorio: 45101, del Registro de Prohibiciones, con fecha QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.----- A fojas 64, número 178, Repertorio 5059, del Registro de Prohibiciones de Enajenar y con fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete.-

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes 376254; Número de Trámite: 257545; Número de Petición: 275277; Fecha de Petición: 13 de Agosto de 2018 a las 12:01; Fecha emisión: 11 de Septiembre de 2018 a las 13:34; Responsable: VAVC. EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: SEGT
Revisor: SEGT

Documento firmado electrónicamente

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 30/11/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84 / UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 786323; Y: 9993531 Z: 2762 msnm aprox.	CALDERÓN	CALDERÓN	VALLE DE SAN JUAN CUARTA ETAPA

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket Nº
Referencia Av. Pio XII, ingresando por la calle 24 de junio	Regular		OF. No.UERB-982-2018	2018-161046
	Irregular			
	En proceso de regularización	X		
Datos del área evaluada	**Propietario:** Asentamiento humano de hecho y consolidado "Valle de San Juan Cuarta Etapa" **Clave catastral :** 14416 01 004 **Clave predial :** 5033922			

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Item	Descripción
Área	26 lotes, pertenecientes al barrio "Valle de San Juan Cuarta Etapa", con un área total de 8.590,59 m²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo **Residencial Urbano 1** en su totalidad.
Relieve	Los predios evaluados se encuentra ubicados en los 2775 msnm y los 2765 msnm, con una diferencia altitudinal de diez metros sobre el nivel del mar. Además presenta una forma de relieve. Superficies planas a casi planas, con una inclinación no mayor a los 5 grados.
Número de Edificaciones	11 lotes con edificación, representando una consolidación del 42,31 %.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Mediagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción. En el área de análisis se observó estructuras con las siguientes características: 1. Edificaciones de una planta constituidas con sistemas de muros portantes de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera y planchas de zinc sujetas con pernos y en algunos casos presionadas empíricamente con bloques, piedras, trozos de madera, etc. 2. Edificaciones de una planta, conformadas con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento. 3. Edificaciones de una planta conformada con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero. Adicionalmente en el área en análisis se observaron: • Cerramientos con columnas de hormigón armado con mampostería de bloque/ladrillo. • Estructuras de una planta, conformadas con columnas de hormigón armado y sistemas de mampostería de bloque fijado con mortero, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, estructuras que son usadas como bodegas.
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.

0010 Diez

[redacted]

GA | EC | IA | EA | QF

Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía Eléctrica	Agua potable	Alcantarillado Sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía Fija
	No	No	No	No	No
Otro tipo de información física relevante	La calle 24 de Junio (vía es la que da acceso al asentamiento) y las calles A, B y C (Vías internas) son de tierra afirmada, sin cunetas, ni bordillos y tampoco sumideros para recolección de aguas lluvias.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo y adicionalmente, hay dos factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos. Pueden también propiciarse y desencadenarse por intervención antrópica.

El AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa" de la Parroquia Calderón está ubicado en una meseta de origen tectónico, asociada a la acción del Sistema de Fallas de Quito. Al tratarse de una meseta, la pendiente del terreno es muy baja aunque en el límite occidental de la meseta existe un cambio de pendiente debido a la presencia de una loma con inclinaciones de hasta 10° aproximadamente. Respecto a la litología representativa de la zona, se identificó superficialmente una secuencia piroclástica de cenizas y lapilli de pómez (tefras), cuya potencia varía entre 1,5 a 2,0 metros, que está relacionada con el último período eruptivo del volcán Pululahua (~2.500 años Antes del Presente). Debajo de esta secuencia piroclástica se asume la presencia de la Formación Cangahua con varios metros de potencia, y más abajo, subyaciendo a la Formación Cangahua, se presume que existen depósitos piroclásticos (tefras), brechas volcánicas y sedimentos lacustres que se originaron en diferentes procesos volcánicos y sedimentarios más antiguos. Estas presunciones se describen con base a observaciones y descripciones geológicas realizadas en afloramientos aledaños, ya que en el asentamiento humano evaluado solamente se observó la secuencia piroclástica superficial del Volcán Pululahua.

Debido a las bajas pendientes de la ladera donde se ubica el AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa", no existen excavaciones o cortes del terreno que hayan generado taludes de gran altura.

Según la información descrita, se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Bajo** en el AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa" de la Parroquia Calderón.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción

GA | ES | IA | LA | CR

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 30/11/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 786323; Y: 9993531 Z: 2762 msnm aprox.	CALDERÓN	CALDERÓN	VALLE DE SAN JUAN CUARTA ETAPA

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket Nº
Referencia Av. Pio XII, ingresando por la calle 24 de junio	Regular		OF. No.UERB-982-2018	2018-161046
	Irregular			
	En proceso de regularización	X		
Datos del área evaluada	**Propietario:** Asentamiento humano de hecho y consolidado "Valle de San Juan Cuarta Etapa" **Clave catastral :** 14416 01 004 **Clave predial :** 5033922			

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	26 lotes, pertenecientes al barrio "Valle de San Juan Cuarta Etapa", con un área total de 8.590,59 m²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo **Residencial Urbano 1** en su totalidad.
Relieve	Los predios evaluados se encuentra ubicados en los 2775 msnm y los 2765 msnm, con una diferencia altitudinal de diez metros sobre el nivel del mar. Además presenta una forma de relieve. Superficies planas a casi planas, con una inclinación no mayor a los 5 grados.
Número de Edificaciones	11 lotes con edificación, representando una consolidación del 42,31 %.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Mediagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción. En el área de análisis se observó estructuras con las siguientes características: 1. Edificaciones de una planta constituidas con sistemas de muros portantes de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera y planchas de zinc sujetas con pernos y en algunos casos presionadas empíricamente con bloques, piedras, trozos de madera, etc. 2. Edificaciones de una planta, conformadas con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento. 3. Edificaciones de una planta conformada con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero. Adicionalmente en el área en análisis se observaron: • Cerramientos con columnas de hormigón armado con mampostería de bloque/ladrillo. • Estructuras de una planta, conformadas con columnas de hormigón armado y sistemas de mampostería de bloque fijado con mortero, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, estructuras que son usadas como bodegas.
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.

Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía Eléctrica	Agua potable	Alcantarillado Sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía Fija
	No	No	No	No	No
Otro tipo de información física relevante	La calle 24 de Junio (vía es la que da acceso al asentamiento) y las calles A, B y C (Vías internas) son de tierra afirmada, sin cunetas, ni bordillos y tampoco sumideros para recolección de aguas lluvias.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo y adicionalmente, hay dos factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos. Pueden también propiciarse y desencadenarse por intervención antrópica.

El AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa" de la Parroquia Calderón está ubicado en una meseta de origen tectónico, asociada a la acción del Sistema de Fallas de Quito. Al tratarse de una meseta, la pendiente del terreno es muy baja aunque en el límite occidental de la meseta existe un cambio de pendiente debido a la presencia de una loma con inclinaciones de hasta 10° aproximadamente. Respecto a la litología representativa de la zona, se identificó superficialmente una secuencia piroclástica de cenizas y lapilli de pómez (tefras), cuya potencia varía entre 1,5 a 2,0 metros, que está relacionada con el último período eruptivo del volcán Pululahua (~2.500 años Antes del Presente). Debajo de esta secuencia piroclástica se asume la presencia de la Formación Cangahua con varios metros de potencia, y más abajo, subyaciendo a la Formación Cangahua, se presume que existen depósitos piroclásticos (tefras), brechas volcánicas y sedimentos lacustres que se originaron en diferentes procesos volcánicos y sedimentarios más antiguos. Estas presunciones se describen con base a observaciones y descripciones geológicas realizadas en afloramientos aledaños, ya que en el asentamiento humano evaluado solamente se observó la secuencia piroclástica superficial del Volcán Pululahua.

Debido a las bajas pendientes de la ladera donde se ubica el AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa", no existen excavaciones o cortes del terreno que hayan generado taludes de gran altura.

Según la información descrita, se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Bajo** en el AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa" de la Parroquia Calderón.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción

GA | EB | IA | LA | CR

frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado *como* la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde Pomasqui hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Ilaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Uravia y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) *en roca,* para sismos con período de retorno de 475 años *(probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años)*; sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada y secundaria y depósitos volcánicos poco compactos) se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen, además, la parroquia Calderón se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera alta.**

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Pululahua que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activo y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha, su cráter está localizado a aproximadamente 24,0 km al Oeste-Suroeste del asentamiento "Valle de San Juan Cuarta Etapa" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción

colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Pululahua

El Complejo Volcánico Pululahua está ubicado al Norte del DMQ, su cráter está a 8.6 km al Nor-Noroeste del asentamiento "Valle de San Juan Cuarta Etapa" y su cumbre alcanza los 3356 metros sobre el nivel del mar. Este centro volcánico no tiene la típica forma cónica debido a las erupciones explosivas de gran magnitud que ocurrieron hace aproximadamente 2.500 años antes del presente, asociadas a magmas muy viscosos de composición química "dacítica" (publicaciones científicas del Instituto Geofísico-EPN). Se conoce que un período eruptivo anterior al citado ocurrió alrededor de 6.000 años antes del presente, por lo que se puede concluir que la recurrencia eruptiva del Pululahua es de pocos miles de años, pero la magnitud de las erupciones es muy alta. Las parroquias San Antonio de Pichincha, Pomasqui, Calderón principalmente fueron urbanizadas sobre los depósitos volcánicos del Pululahua (flujos y caídas piroclásticas).

Adicionalmente, es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Pululahua y Guagua Pichincha) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Baja.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Valle de San Juan Cuarta Etapa" de la parroquia Calderón presenta condiciones locales de exposición **Baja** ante deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Valle de San Juan Cuarta Etapa" está **Altamente** expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Valle de San Juan Cuarta Etapa" está expuesto **Altamente** a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	4, 6, 8, 13, 22
MODERADO	1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 22
ALTO	------

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	4, 8, 15, 22
MODERADO	1, 3, 6, 9, 10, 13, 14
ALTO	- -

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem *Tipo de Edificaciones* de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	4, 8, 15, 22
MODERADO	1
ALTO	3, 6, 9, 10, 13, 14

Sistema Vial: Al ser la calle 24 de Junio (vía es la que da acceso al asentamiento) y las calles A, B y C (vías internas) de tierra afirmada, sin cunetas, ni bordillos y tampoco sumideros para recolección de aguas lluvias, presentan una vulnerabilidad física muy alta ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar "Valle de San Juan Cuarta Etapa" la población es de recursos económicos bajos a medios; así como también sus condiciones de vida. También se manifiesta que no cuentan con el servicio de transporte urbano directo.

6. CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa" de la parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa" en general presenta un *Riesgo Bajo para* los lotes expuestos.

0007

- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa" de la parroquia Calderón presenta condiciones de *Riesgo Alto*, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.

- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa" es *Riesgo Moderado* tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente un sistema adecuado de conducción de escorrentía pluvial (cunetas o zanjas) en los pasajes de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo, arrastre y acumulación de material sólido en lotes o barrios ubicados en cotas inferiores.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las *Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales* de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o posesionarios actuales no construyan viviendas adicionales en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus

respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.

- Posterior a la regularización del AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Calderón, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice

el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar

- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Valle de San Juan Cuarta Etapa" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Vías del asentamiento

Foto 1. Calle E11

Foto 2. Calle N12L

Foto 3. Calle E10M

8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas en el área en estudio:

0005
cinco

GA | EB | IAO | LR | CB

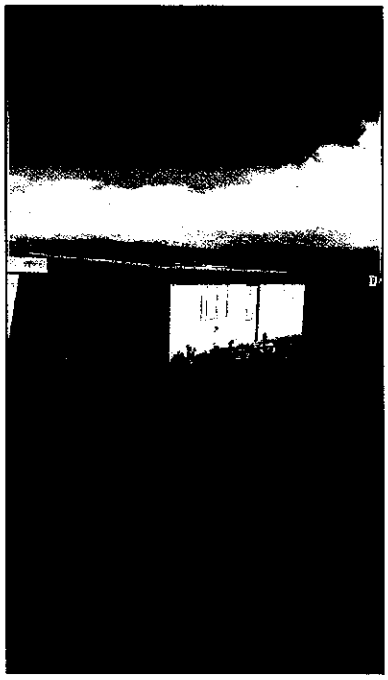

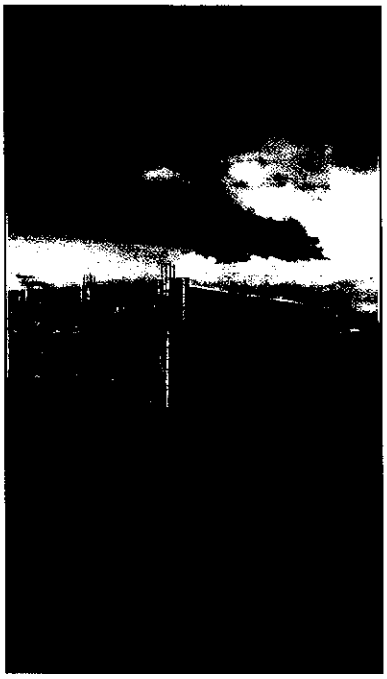

9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPAS TEMATICOS

9.1.1 Ubicación.

CA | EB | IA | LA | CR

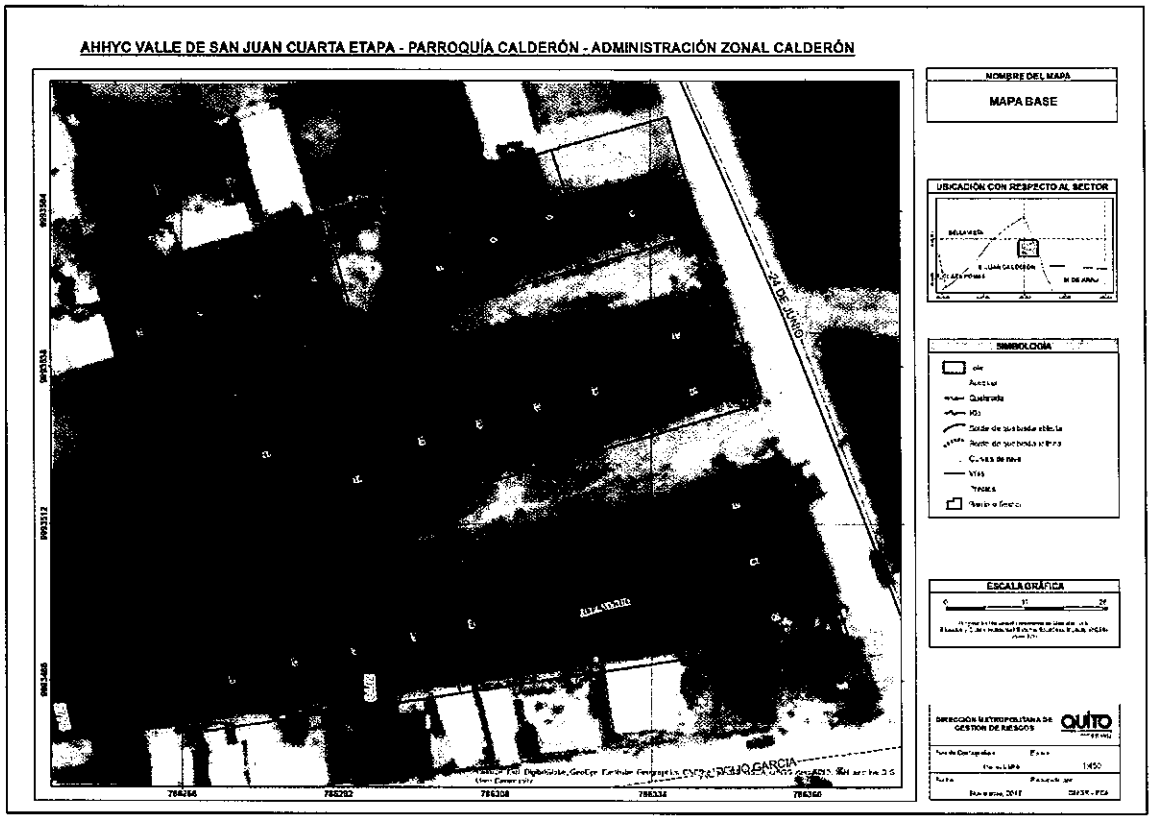

9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.

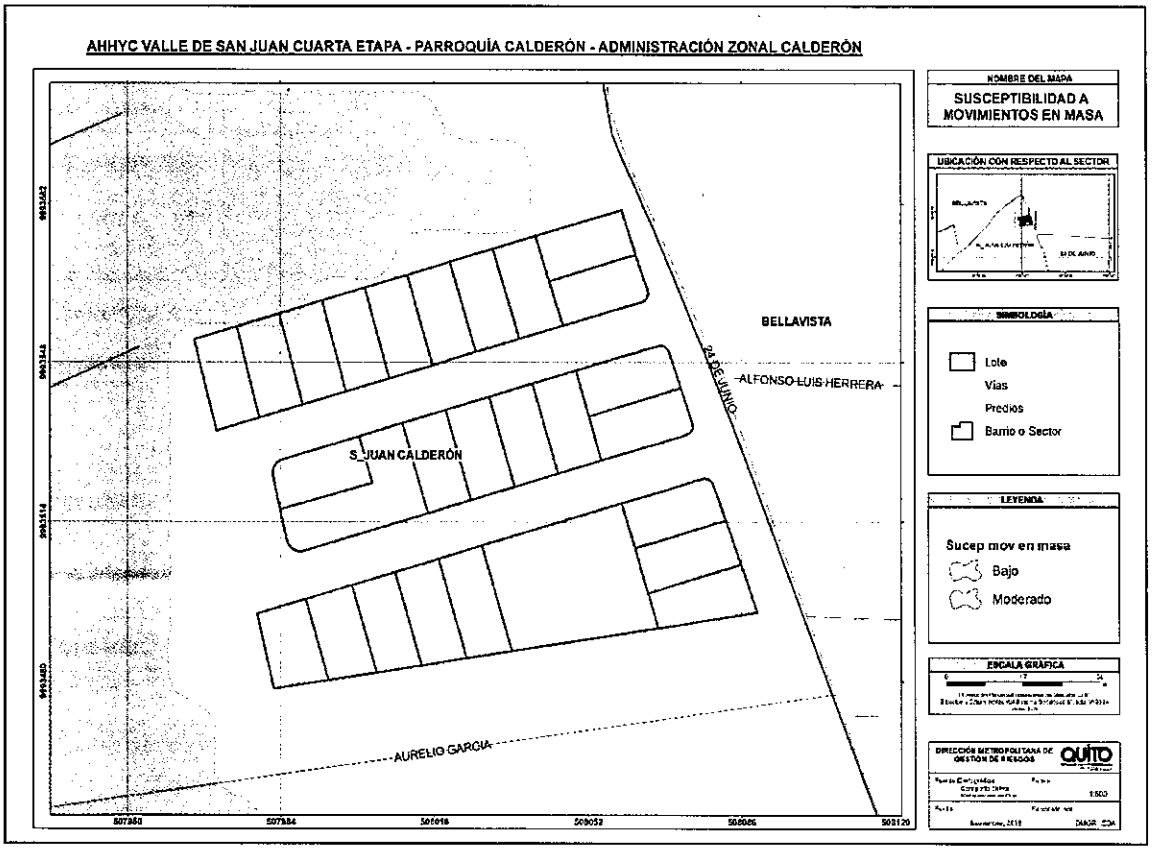

9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo

0004
cuatro

GA | EC | IAG | LA | OS

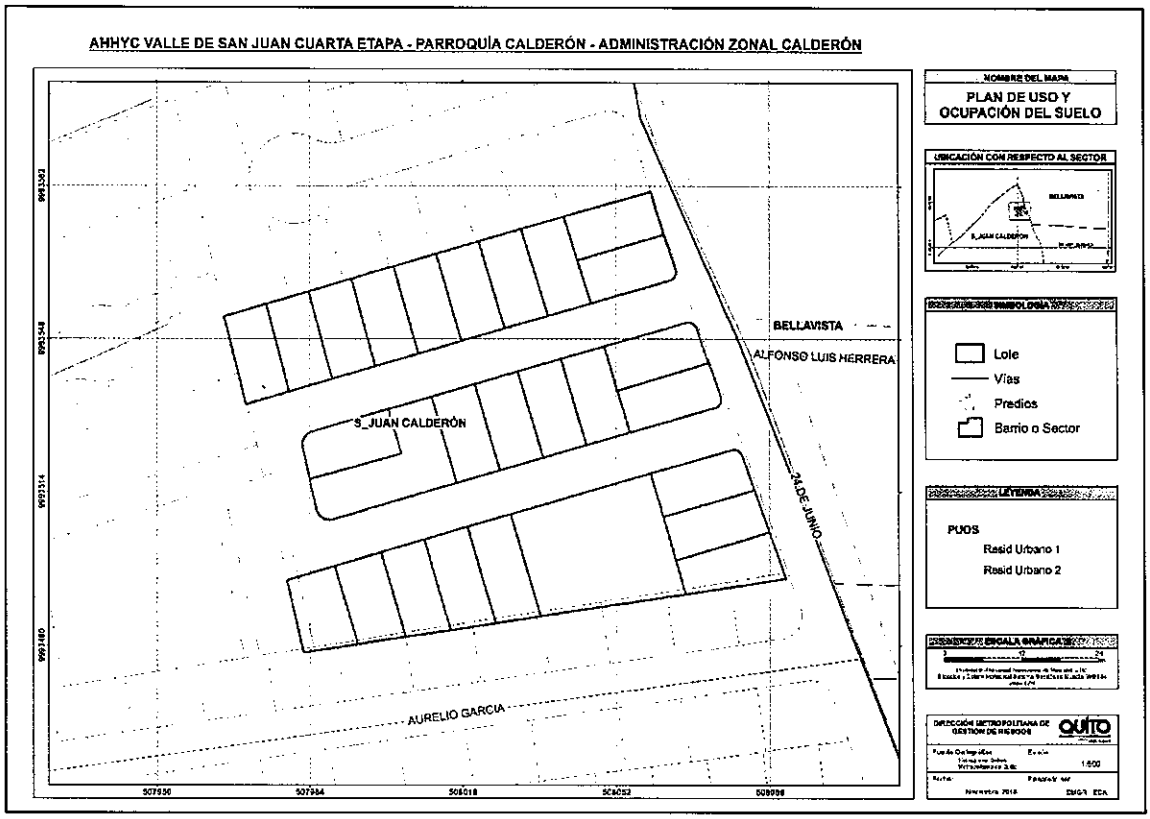

9.1.4 **Pendiente.**

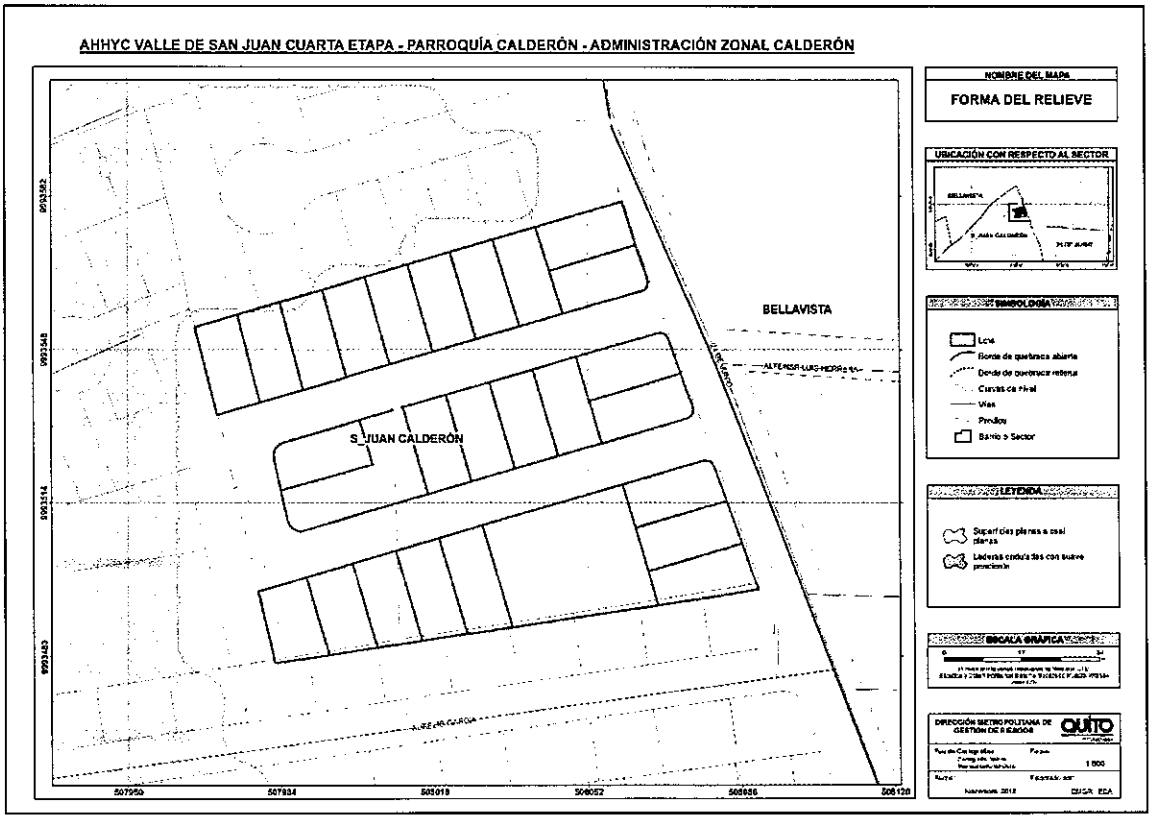

10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Gabriela Arellano	Ing. Geógrafa Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	15/10/2018	
Elizabeth Carrión	Ing. Riesgos Analista de Riesgos	Elaboración de informe	15/11/2018	
Irwin Álvarez	Ing. Civil Analista de Riesgos	Revisión de análisis estructural	05/12/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	17/12/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	18/12/2018	

0003

GA | FG | IAG | LA | CR

QUITO
ALCALDÍA

Quito, 23 JUL. 2018 24 JUL 2018

Oficio 618 - GP 2690

Hoja de Ruta No. TE-MAT-06867-18

Ticket GDOC - 107192

Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "VALLE DE SAN JUAN" CUARTA ETAPA

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"
Montufar N4-119 y Espejo
Telf. 3952-300 ext. 15026 / 15027 / 15028
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-983-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-06867-18, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "VALLE DE SAN JUAN" CUARTA ETAPA, ubicado en la parroquia de Calderón; adjunto encontrará la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

Atentamente,

Arq. Hidalgo Núñez Lucio
Gerente de Planificación
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-983-2018, IRM y plano (3 hojas)
- Plano A4 (1 hoja)
- 1 CD

Copia: Ing. Iván Alvarado Molina - Gerente General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Hoja de trámite No.2375			
Hoja de Ruta No. 6867-18			

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: .....
Firma: .....
Fecha: 24 JUL. 2018

0002
olos

EPMMOP
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

9 de Octubre N26 -56, entre Santa María y Marieta de Veintemilla. PBX: 2907005 1800 456 789 - opción 3 www.epmmop.gob.ec

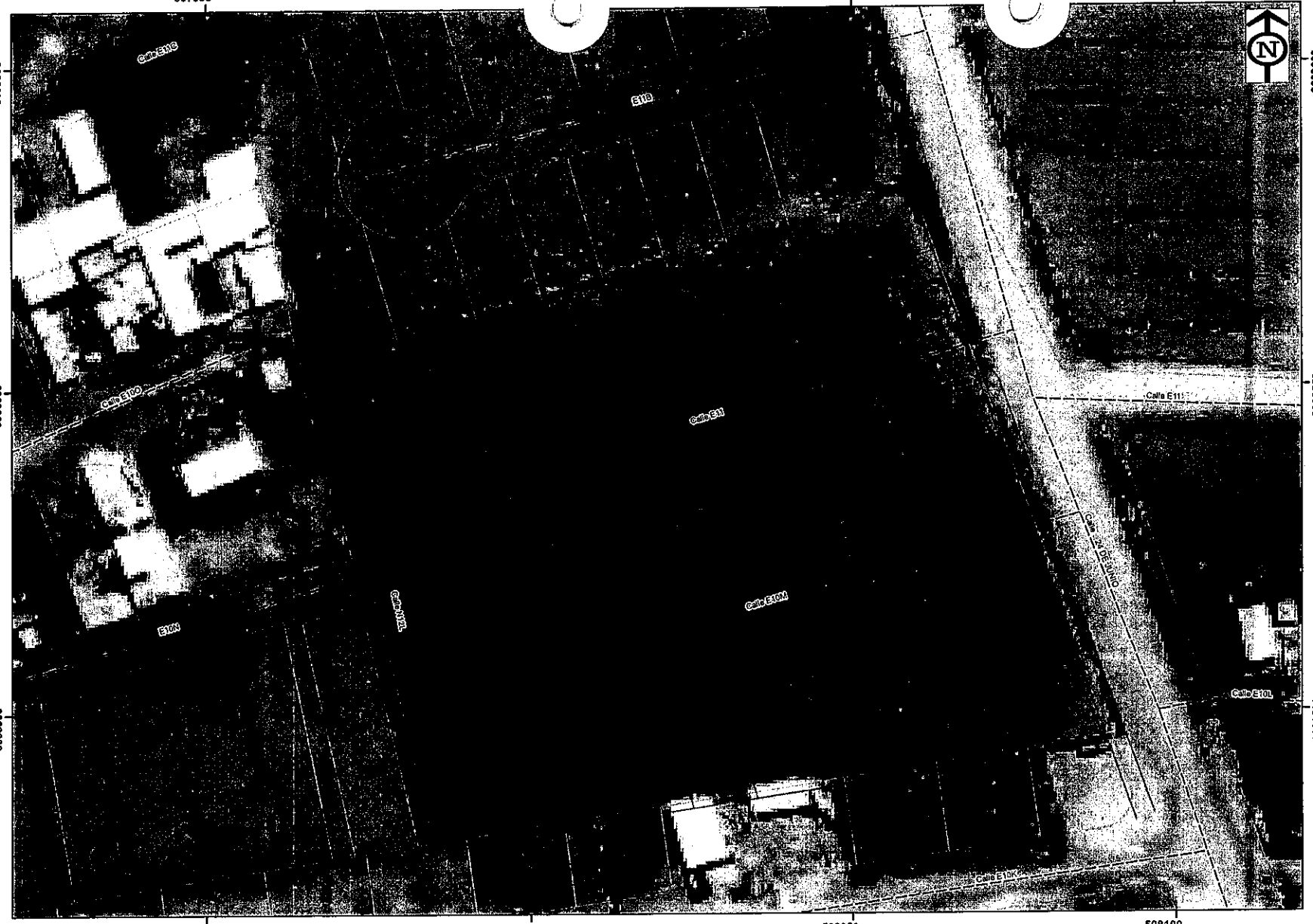

SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

- AHHC DENOMINADO "VALLE DE SAN JUAN" CUARTA ETAPA
- EJES VIALES
- PREDIOS

UBICACIÓN

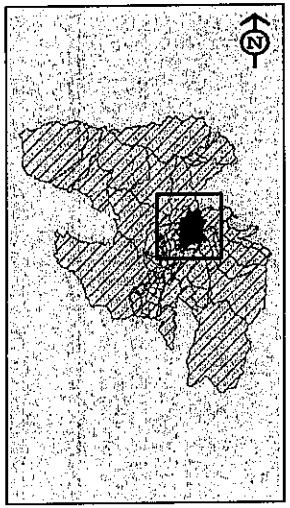

0 5 10 20 Metros

QUITO ALCALDÍA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS ING. IVÁN ALVARADO MOLINA GERENTE GENERAL GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PROYECTO: NOMENCLATURA VIAL ASENTAMIENTO HUMANO AHHC DENOMINADO "VALLE DE SAN JUAN" CUARTA ETAPA PARROQUIA CALDERÓN CONTENIDO: PREDIOS EJES VIALES PARROQUIA CALDERÓN AHHC DENOMINADO "VALLE DE SAN JUAN" CUARTA ETAPA	RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN REVISÓ: ING. LORENA IZURIETA Z. PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APROBÓ: ARQ. HIDALGO NÚÑEZ LUCIO, GERENTE DE PLANIFICACIÓN	ESCALA: 1:600 FECHA: JULIO 2018 RESPONSABLE PROCESAMIENTO: M.ITH LÁMINA: 1/1	FUENTES: Ejes viales: EPMMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica Límite Parroquial: Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda NOTA ACLARATORIA: La delimitación parroquial es emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante la ley de Régimen para el DMQ, Ordenanza de Zonificación 002 del 18-12-2000, y en base al artículo 25 del COOTAD.	OBSERVACIONES: Estos planos se relacionan a la información de vialidad y obra pública que son competencia de la EPMMOP SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL. SIRES DMQ SISTEMA DE PROYECCION CARTOGRÁFICA, Universal Transversa de Mercator para Quito (TMQ) Zona 17S DATUM HORIZONTAL: WGS84 DATUM VERTICAL: El Sistema de Alturas con respecto al nivel del mar en la Estación Mareográfica de La Libertad, Pres del Guayas

0001